INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA ECONÓMICA"

En la ciudad de General Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Elaboración de proyectos de inversión" con ID: 418002

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Económica de fecha 21/08/2022, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) <u>Detalle del monto de las ofertas presentadas:</u>

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Katerine Andrea Solís Devaca	Gs. 30.000.000
2	Carlos Rubén López Arevalo	Gs. 40.000.000
3	Roddy Brian Duette Petterson	Gs. 43.500.000

2) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Katerine Andrea Solís Devaca		
Documentos Solicitados	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de la oferta debidamente firmada	**X**	
Garantía de mantenimiento de la oferta	**X**	

El oferente **Katerine Andrea Solís Devaca** cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

Carlos Rubén López Arevalo		
Documentos Solicitados	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de la oferta debidamente firmada		**X**
Garantía de mantenimiento de la oferta		**X**

El oferente **Carlos Rubén López Arévalo no cumple** con la correcta presentación de los documentos sustanciales, considerando que no presentó el formulario de la oferta económica, solo presentó la planilla de precios así también la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de la oferta establecida en el llamado es una declaración

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ — Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.10.05 10:37:32 -03'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.10.05 10:39:12 -03'00'

jurada considerando que el proceso licitatorio es una Contratación Directa, sin embargo el oferente presentó una póliza de seguros, por lo que su oferta queda desechada.

Roddy Brian Duette Petterson		
Documentos Solicitados	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de la oferta debidamente firmada	**X**	
Garantía de mantenimiento de la oferta		X

El oferente **Roddy Brian Duette Petterson** no cumple con la correcta presentación de los documentos sustanciales, considerando que en la garantía de mantenimiento de la oferta figura un ID correspondiente a otro proceso licitatorio, por lo que su oferta queda desechada.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* DE Arquitectura Construcción del Arq. Roddy Brian Duette Petterson, en fecha 08/09/2022 para la Contratación Directa con número **de ID 418.013**, para el suministro de Servicio de consultoría **PARA ELABORACION DEPROYECTOS DE INVERSION.-**

3) Detalle del monto de las ofertas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Katerine Andrea Solís Devaca	Gs. 30.000.000
2	Carlos Rubén López Arevalo (*oferta desechada*)	Gs. 40.000.000
3	Roddy Brian Duette Petterson (*oferta desechada*)	Gs. 43.500.000

4) Análisis de Precio ofertado:

			Precio Referencial		Katerine A. Solis		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Consultoría diseño de obra	1	50.000.000	50.000.000	30.000.000	30.000.000	-40,00

La convocante solicitó a la oferente la justificación de precios ofertados, la misma fue presentada en tiempo y forma por la oferente y aceptada por el comité.

5) Corrección de errores aritméticos

No existen errores aritméticos en los precios ofertados.

6) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

7) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ — Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.10.05 10:37:55 -03'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.10.05 10:39:28 -03'00'

8) Solicitud de documentos formales

Se solicitó a la oferente la justificación de los precios ofertados, la misma fue presentada en tiempo y forma.

9) Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

10) Margen de Preferencia Local

No se aplica el margen de preferencia local ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

11) Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Bernardino Caballero para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 580 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Elaboración de proyectos de inversión" con ID: 418002, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que, el Decreto 2992/2019 establece en su Art. 54°.- Garantía de mantenimiento de oferta.

a) De conformidad con lo establecido en la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de bases y condiciones. La presente disposición es aplicable a los procedimientos de contratación de consultoría.

b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.10.05 10:38:08 -03'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.10.05 10:39:50 -03'00'

2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.

4. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá reglamentar otras formas de garantizar las ofertas.

Que, el oferente **Carlos Rubén López Arévalo** no cumple con la correcta presentación de los documentos sustanciales, considerando que no presentó el formulario de la oferta económica, solo presentó la planilla de precios así también la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de la oferta establecida en el llamado es una declaración jurada considerando que el proceso licitatorio es una Contratación Directa, sin embargo el oferente presentó una póliza de seguros, por lo que su oferta queda desechada.

Que, el oferente **Roddy Brian Duette Petterson** no cumple con la correcta presentación de los documentos sustanciales, considerando que en la garantía de mantenimiento de la oferta figura un ID correspondiente a otro proceso licitatorio, por lo que su oferta quedó desechada.

Que, la oferente **Katerine Andrea Solís Devaca** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/19.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la oferente Katerine Andrea Solís Devaca ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ Fecha: 2022.10.05 10:38:21 -03'00'

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER Fecha: 2022.10.05 10:40:03 -03'00'

14) <u>Recomendación</u>

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Elaboración de proyectos de inversión" con ID: 418002 a la oferente Katerine Andrea Solís Devaca por la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos y presenta la oferta más baja.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha cinco del mes de octubre de 2022, a las 10:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2022.10.05 10:38:35 -03'00'

Juan Silvino González
Miembro de Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL LEZCANO SANTANDER
Fecha: 2022.10.05 10:40:18 -03'00'

Miguel Ángel Lezcano
Miembro de Comité de Evaluación